



Bogotá D.C., Septiembre 23 de 2026

Señores

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSE A BARRAGAN SANDINO (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 17.007.528 de Bogotá y cédula electoral No. 1226026.

AK 68 29 13 Sur.
110841

Bogotá - Bogotá DC

REF: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN NÚMERO 2266 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026 POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2007 DE 2025, POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 1612 DE 25 DE JULIO DE 2025 POR LA CUAL SE ORDENA UNA EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA REGISTRO TOPOGRAFICO RT 50670A RT 50670A PROYECTO ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (KR 68) DESDE LA KR 7 HASTA LA AUTOPISTA SUR.

Respetados señores,

De conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), les solicitamos acercarse a la Subdirección Técnica de Adquisición Predial del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU-**, ubicada en la Calle 22 No. 6 - 27 de la ciudad de Bogotá, D.C., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, con el fin de notificarles personalmente la **RESOLUCIÓN NÚMERO 2266 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026 “POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2007 DE 2025, POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1612 DE 25 DE JULIO DE 2025 POR LA CUAL SE ORDENA UNA EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA REGISTRO TOPOGRÁFICO RT 50670A**, emitida dentro del proceso de adquisición del predio ubicado en la **AK 68 29 13 SUR** de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Matrícula Inmobiliaria **50S-40209557**, Chip **AAA0049XBWW** y Cédula Catastral **004542722200000000**, correspondiente al Registro Topográfico No. **50670A**.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1

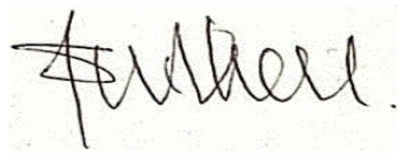


Para la diligencia de notificación, los herederos deberán presentar su documento de identidad y acreditar su calidad con el registro civil de defunción del causante y los registros civiles que demuestren el parentesco o, según el caso, la providencia o escritura de adjudicación en la sucesión. La notificación podrá surtir por intermedio de apoderado o de persona autorizada por escrito, en los términos del artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Toda vez que se desconoce la información de los herederos indeterminados, la presente citación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU** por el término de cinco (5) días, de conformidad con el inciso segundo del artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, esta se surtirá por medio de aviso, en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Cordialmente,



SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN
Subdirectora Técnica de Adquisición Predial

Firma mecánica generada el 23-09-2026 08:57:59 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: ANDREA TATIANA RICARDO AMAYA-Subdirección Técnica de Adquisición Predial 

Revisó José Duván Núñez Muñoz – Articulador Jurídica Av. 68 (STAP) 
RT 50670A.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.